

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Ejecución de sentencias civiles (II). La vía de apremio

Pereda Gámez, Francisco Javier

Magistrado

INTRODUCCION AL CURSO

Ponencia

Serie: *Civil*

VOCES:

ÍNDICE

TEXTO

El Consejo General del Poder Judicial celebró en 1992 dentro de sus actividades formativas, unas Jornadas sobre la "Ejecución de Sentencias Civiles" (Cuadernos de Derecho Judicial, nº. X Madrid, 1992). Con motivo de estas nuevas Jornadas sobre la ejecución de las sentencias civiles se ha pretendido completar aquellas reflexiones sobre la ejecución de sentencias abordando aspectos que no fueron allí tratados.

Ha sido, pues, nuestra intención no incidir en repeticiones y por ello es bueno recordar que en aquellas primeras jornadas se trató de la tutela judicial efectiva en ejecución de sentencias (perspectiva constitucional), de la oposición a la ejecución, del recurso de casación en ejecución de sentencia, de las tercerías y de la ejecución provisional.

El objeto de estas segundas jornadas no ha sido, sin embargo, de carácter secundario o accesorio. Nos hemos interesado por la ejecución en sí, lo que podríamos denominar el "*núcleo duro*" de la ejecución: la ejecución de las condenas de dar, hacer y no hacer y la vía de apremio en sus múltiples y variados aspectos. También hemos tratado de los efectos registrales de la ejecución, de algunas cuestiones sobre la ejecución de sentencias extranjeras y de algunos supuestos especiales de ejecución.

Se ha intentado con ello una perspectiva más pragmática y próxima de los problemas de ejecución de sentencias aunque sin caer en el casuismo o en un "procedimentalismo" muy marcado. Hemos intentado evitar también temas excesivamente doctrinales y nos hemos centrado en las *sentencias de condena* por ser las que más problemas plantean, obviando la problemática de las sentencias declarativas o mero-declarativas así como la de las sentencias constitutivas. Es por ello que no se han estudiado ni los llamados

efectos directos de la sentencia constitutiva (la creación, modificación o extinción de un derecho o situación jurídica por la sentencia) ni los llamados efectos "colaterales" del dicha sentencia, sean "reflejos" o "no reflejos" (**Gómez Orbaneja**: "Derecho Procesal Civil", Madrid, 1975, T. II, pág. 414); es decir, aquellos derivados del carácter constitutivo de la sentencia como el reconocimiento o extinción extraprocesal de situaciones jurídicas.

En concreto el objeto de estas jornadas es el expuesto en el índice o sumario de esta obra por lo que a él nos remitimos esperando que la consulta de estas reflexiones pueda ser útil en el ejercicio cotidiano de la función jurisdiccional.